

Habitar en tierra ajena: estudio sobre las condiciones de vida de mujeres migrantes venezolanas en Colombia



Inhabiting in a foreign land: study on the living conditions of Venezuelan migrant women in Colombia

Moradia em uma terra estrangeira: um estudo das condições de vida das mulheres migrantes venezuelanas na Colômbia

Bonilla Valencia, Solange; Hernández Vásquez, Sergio

 Solange Bonilla Valencia
solange.bonillav@gmail.com
Corporación Unificada Nacional - CUN,, Colombia

 Sergio Hernández Vásquez
sergio.hernandez.vas@gmail.com
Corporación Universitaria para el Desarrollo
Empresarial y Social - CUDES,, Colombia

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 3, núm. 5, 2022
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 21 Septiembre 2021
Aprobación: 15 Noviembre 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3352276013/index.html>

DOI: <https://doi.org/10.5377/rlpc.v3i5.12808>

Cómo citar / citation: Bonilla-Valencia, S. y Hernández-Vásquez, S. (2022). Habitar en tierra ajena: estudio sobre las condiciones de vida de mujeres migrantes venezolanas en Colombia, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Volumen 3, Número 5, 160-182. <https://doi.org/10.5377/rlpc.v3i5.12808>

Resumen: La migración venezolana es uno de los hechos migratorios más importantes en América Latina en la última década. Millones de personas salieron de Venezuela, siendo Colombia su principal destino. Esto significa un desafío para la integración, donde las mujeres han sido quienes han estado en una mayor condición de precariedad. Esta investigación tiene por objetivo determinar cómo han cambiado las condiciones de vida de las mujeres venezolanas migrantes en Colombia en el contexto de la pandemia. Este trabajo se realiza a partir de una metodología mixta que utiliza datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, febrero y diciembre de 2020, el reporte GIFMM Colombia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante Covid-19 de Junio del 2020, y entrevistas semiestructuradas a catorce mujeres en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. A partir de esta información se infiere que la condición migrante venezolana y de género son factores que condicionan fuertemente el acceso al empleo, salud y vivienda digna, siendo las mujeres en situación migratoria irregular las más afectadas antes y durante la pandemia. Además, que la dependencia a las redes de apoyo, los eventos de xenofobia y las afectaciones a la salud mental son aspectos clave para comprender las dificultades que experimentan las migrantes en la nueva normalidad.

Palabras clave: Migrantes venezolanas, Covid-19, pandemia, Colombia, condiciones de vida, derechos de los migrantes, xenofobia, integración social.

Abstract: Venezuelan migration is perhaps the most important migration event in Latin America in the last decade. Millions of people left Venezuela, with Colombia as their main destination. This means a challenge for integration, where women have been those who have been in a more precarious condition. This research aims to determine how the living conditions of Venezuelan migrant women in Colombia have changed in the context of the pandemic. This work is based on a mixed methodology that uses data from the Gran Encuesta Integrada de Hogares, February and December 2020, and interviews with fourteen women in Bogotá, Medellín, Cali and Barranquilla. From this information, it is inferred that the Venezuelan migrant status and gender are factors that strongly

condition access to employment and social rights, with women in an irregular migratory situation being the most affected. In addition, dependence on support networks, xenophobic events, and effects on mental health are key aspects to understanding the difficulties that migrants experience in the new normal.

Keywords: Venezuelan migrants, Covid-19, pandemic, Colombia, living conditions, migrant rights, xenophobia, social integration.

Resumo: A migração venezuelana é um dos eventos migratórios mais importantes da América Latina na última década. Milhões de pessoas deixaram a Venezuela, tendo a Colômbia como seu principal destino. Isto representa um desafio para a integração, onde as mulheres têm sido as mais precárias. Esta pesquisa tem como objetivo determinar como as condições de vida das mulheres migrantes venezuelanas na Colômbia mudaram no contexto da pandemia. Este trabalho é baseado em uma metodologia mista que utiliza dados da Gran Encuesta Integrada de Hogares, fevereiro e dezembro de 2020, o relatório GIFMM Colômbia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante Covid-19, junho de 2020, e entrevistas semi-estruturadas com catorze mulheres em Bogotá, Medellín, Cali e Barranquilla. A partir dessas informações, pode-se inferir que a condição de migrante venezuelano e o gênero são fatores que condicionam fortemente o acesso ao emprego, à saúde e a uma moradia digna, sendo as mulheres em situação migratória irregular as mais afetadas antes e durante a pandemia. Além disso, a dependência de redes de apoio, eventos xenófobos e problemas de saúde mental são aspectos fundamentais para compreender as dificuldades experimentadas pelas mulheres migrantes na nova normalidade.

Palavras-chave: Migrantes venezuelanos, Covid-19, pandemia, Colômbia, condições de vida, direitos dos migrantes, xenofobia, integração social.

EXTENDED ABSTRACT

According to figures from UNHCR and IOM (2021), in recent years 5,643,665 people have emigrated from Venezuela, of whom 1,742,927 remain in Colombia. Of these people, 56.4% are in the country illegally: they do not have a residence permit or alien's identity card, which affects the exercise of their citizenship, i.e., access to rights. In this migratory flow, a phenomenon that has characterized migrations worldwide in recent decades is evident: the feminization of migrations (Rebolledo and Rodríguez, 2014). This phenomenon is of particular interest because women face greater obstacles to socio-economic integration in the destination

NOTAS DE AUTOR

Solange Bonilla Valencia es socióloga de la Universidad del Valle, especialista en Cultura de Paz y DIH de la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, y Magíster en Construcción de Paz de la Universidad de los Andes. Profesora investigadora de la Especialización en Paz y Desarrollo Territorial de la Corporación Unificada Nacional - CUN, sede Bogotá, Colombia.

Sergio Hernández Vásquez es sociólogo de la Universidad del Valle. Master en Sociología y antropología: cultura, política y migraciones de la Université Paris Diderot. Profesor investigador de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - CUDES, sede Cali, Colombia.

country due to gender, but also due to ethnic-racial characteristics, social class, migratory status and/or lack of support networks, creating situations of high vulnerability that can seriously affect their quality of life.

In Colombia, 49% of Venezuelan migrants are women, most of them under 40 years of age (Migración Colombia, 2021). According to the Migration module of the Great Integrated Household Survey - GEIH (DANE, 2020), in February 2020, 15.5% of migrants in the municipal capitals were unemployed, with women being the most affected (23%), while the percentage of unemployed Colombians reached 13.5%. Today, a year and a half later, the scenario is alarming: the adverse effects of the quarantine measures to mitigate the pandemic are added.

In this order of ideas, this article aims to analyze the changes in the living conditions of Venezuelan migrant women in Colombia in the context of the health crisis caused by Covid-19. To this end, it is proposed, firstly, to identify the changes and permanence in labor dynamics, access to housing, basic public services and health in the context of pandemic; secondly, to describe their support networks and the relationship with institutions and NGOs in matters of social protection. And finally, to characterize the main emotionalities and some situations of xenophobia exacerbated in this time frame.

This study is based on three categories of analysis: first, female migration understood within the framework of studies on the feminization of migration, since this field is concerned with the differentiated risks experienced by women and men in the context of migration, as well as the social inequalities in terms of social integration that tend to affect this population segment with greater impetus. Secondly, the concept of citizenship and dignified life is used, both of which are intertwined with the possibility of cosmopolitan citizenship, in which people can access social and political rights regardless of their nationality in the host country. Finally, the concept of social integration understood in legal, socioeconomic and cultural terms, where access to rights such as health, education, employment, among others. This without leaving aside the cultural aspect, which is not the most worrying when thinking about Venezuelan migration given the history, language and common practices between the two countries.

The methodology is of a mixed nature, it proposes a dialogue between qualitative and quantitative techniques. In the first case, in-depth interviews with fourteen Venezuelan migrant women who migrated in the last five years and live in the main cities of the country: Bogota, Cali, Barranquilla and Medellin. These women have different migratory experiences, ages, ethnic-racial, educational, work and family characteristics. They were contacted through virtual platforms such as Zoom or Meet and telephone calls in July and August 2020. The information collected was systematized through matrixes of categories of analysis in the qualitative data analysis software Atlas.ti. Regarding quantitative techniques, sociodemographic and labor market data from the Migration module of the Great Integrated Household Survey -GEIH of February and December 2020 were analyzed according to sexual, ethnic-racial, place of origin or country of origin (Colombia or Venezuela), age, among others. These data were systematized in the statistical software STATA.

Analysis of these data and interviews showed that Venezuelan migrant women have less access to social rights, such as health, employment and decent housing, compared to their male counterparts and to Colombian women and men. This situation of vulnerability has been exacerbated in the context of the pandemic by restrictions on mobility and the decline of the national economy, especially for those whose migratory status is irregular, given that they work informally or are unemployed; in addition, they do not receive State subsidies and depend on support networks such as cooperation agencies, the community, churches or family and friends.

Thus, the pandemic is giving rise to a process of declassification of female-headed migrant households, which is part of a national dynamic that affects nationals and foreigners in an unequal manner. It is not enough to say that all people have been affected by the pandemic; it is necessary to indicate that Venezuelan migrant women are the ones who experience the greatest precariousness associated with this dynamic.

However, the vulnerable situation of migrant women is aggravated by the negative effects of the health crisis on emotional health: on the one hand, stress, feelings of anguish and fear, uncertainty and longing for

the country of origin have taken hold in women's bodies and minds. On the other hand, some outbreaks of xenophobia on the part of employers, tenants, passers-by, visitors to public establishments and local governments generate concern and sadness. An example of the latter are the xenophobic interventions of the mayor of Bogotá, Claudia López, in the media in which she associates the increase in crime in the city with the arrival of Venezuelan people without real empirical evidence (La Silla Llena, 2020).

Thus, there is an urgent need for public policies of the national and local governments with a gender and differential approach, respectful of the international treaties signed by Colombia regarding the protection of the rights of migrants and refugees that guarantee the integration of these people into Colombian society or at least dignified living conditions, regardless of their migratory status. As expressed before, Venezuelan emigration in recent years is a survival strategy, forced by the desperation in the face of the socioeconomic and political crisis in the neighboring country. In this sense, migrants should be seen as refugees with special protection needs.

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica, política y social de los últimos años en Venezuela derivada de varias políticas económicas y sociales impulsadas por Hugo Chávez y acentuadas por el actual presidente Nicolás Maduro, ha generado una crisis humanitaria sin precedente en el país y el continente (Ramírez, 2019). Según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en los últimos años han emigrado de Venezuela 5.643.665 personas, de las cuales permanecen en Colombia 1.742.927 (Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR y Organización Internacional para las Migraciones - OIM, 2021). El 56,4% de estas personas se encuentran de forma irregular en el país: no cuentan con permiso especial de permanencia o cédula de extranjería¹ lo cual afecta el ejercicio de su ciudadanía, o sea, el acceso a derechos.

En esta migración se evidencia un fenómeno que en las últimas décadas ha caracterizado a las migraciones a nivel mundial: *la feminización de las migraciones* (Rebolledo y Rodríguez, 2014). Este aspecto es de especial interés porque las mujeres migrantes enfrentan mayores obstáculos para integrarse socio-económicamente al país de destino por motivos de género, pero también por características étnico-raciales, clase social, estatus migratorio y/o falta de redes de apoyo, dando lugar a situaciones de alta vulnerabilidad que pueden afectar gravemente su calidad de vida (Rebolledo y Rodríguez, 2014).

En Colombia, el 49% de las personas migrantes venezolanas son mujeres, la mayoría menores de 40 años (Migración Colombia, 2021a). Según el módulo de Migración de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (Dane, 2020;2021), en febrero del 2020 el 15,6% de los migrantes en las cabeceras municipales estaban en condición de desempleo —siendo las mujeres las más perjudicadas (23%) —; mientras que el porcentaje de colombianos, hombres y mujeres, cesantes llegaba a un 13,5%. Sin embargo, hoy, tras un año y medio de pandemia la situación es mucho más alarmante: miles de mujeres migrantes irregulares y sus familias se encuentran desprotegidas y con insuficientes o inexistentes subsidios económicos estatales o de Organizaciones No-gubernamentales (ONGs) para subsanar los efectos sociales y económicos negativos de la pandemia.

El primer caso de Covid 19 en Colombia se reportó el 6 de marzo de 2020 (Minsalud, 2020). El 12 de marzo el presidente Iván Duque expidió la resolución 385 de 2020 por la cual declaró la emergencia sanitaria y anunció la implementación de medidas de aislamiento preventivo obligatorio, de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con la ayuda de los gobiernos locales. Estas medidas incluían varias restricciones, entre estas, la circulación en espacios públicos, trabajar por fuera del hogar si la actividad económica no estaba incluida en las excepciones, el ingreso y egreso del país, las actividades deportivas en parques o gimnasios, entre otras. La resolución entró en vigor el 24 de marzo hasta por quince días, pero con el aumento de casos de contagio y muertes se prorrogó hasta el 31 de mayo. Posteriormente, las medidas fueron ajustadas incluyéndose 44 excepciones con el fin de activar gradualmente la economía la cual estaba

—y continúa— debilitándose. Estas medidas, por directriz del gobierno de Colombia (2021) se extendieron hasta febrero de 2021 con varias modificaciones a nivel territorial.

Las medidas de aislamiento obligaron a cientos de migrantes a retornar a Venezuela, a muchos más a ingresar al trabajo informal y a otros, a ser presa de estructuras criminales ligadas a la trata de personas, el narcotráfico y la esclavitud en el trabajo doméstico²; a esto se suma, la estigmatización y la xenofobia que exacerban en situaciones de crisis como la actual, “por percibirse [al migrante] como una amenaza para la seguridad y como competidores frente a recursos escasos” (Correa y Marín, 2020, párr. 7).

El presente artículo propone analizar la situación de vulnerabilidad sociodemográfica en que se encuentran las mujeres migrantes venezolanas en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19, a partir de: a) datos sociodemográficos y de mercado laboral arrojados por el módulo de Migración de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH de febrero y diciembre de 2020; b) algunos datos del reporte *GIFMM Colombia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante Covid-19* de Junio del 2020 sobre ayudas del gobierno colombiano y ONG a la población migrante en el marco de la pandemia; c) experiencias migratorias de catorce mujeres que habitan en Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín. Estudiar las condiciones de vida de las migrantes venezolanas en Colombia es imperativo, por un lado, porque el fenómeno inmigratorio es nuevo en el país, “ya que éste no se ha caracterizado por ser un país receptor de inmigrantes, por el contrario, han sido los colombianos quienes han migrado hacia otros países, incluido Venezuela” (López, 2018, p. 2); por otro lado, las migrantes venezolanas en el contexto actual de pandemia han sufrido de forma particular los efectos adversos de las medidas de cuarentena en Colombia, verbigracia, en el acceso al trabajo, vivienda, salud y otros derechos, como se evidenciará más adelante. En este sentido, el presente estudio es pionero, ya que analiza un asunto actual y urgente el cual ha sido abordado especialmente por ONG u organismos de respuesta inmediata para acciones concretas y en menor medida por la academia dada su actualidad; además, aporta al incipiente campo sobre migración, género y pandemia, e invita al Estado colombiano a diseñar políticas públicas diferenciales que mejoren la calidad de vida de la población migrante venezolana, en particular, de la mujeres.

Este texto se divide en cinco secciones. La primera sección es el marco contextual, el cual está enfocado en aportar elementos para la comprensión de los flujos migratorios de personas venezolanas hacia el exterior desde mediados del siglo XX y hasta la fecha. A continuación, se encuentra el marco conceptual utilizado para esta investigación. En él, resaltan la migración femenina desde una perspectiva de género (la feminización de las migraciones), la ciudadanía y la integración social como conceptos fundamentales para acercarnos al fenómeno que aquí abordamos. Después, hace su aparición el apartado metodológico, donde se explicitan el objetivo de esta investigación y los procesos para la adquisición y análisis de los datos. Teniendo claros estos aspectos, se da paso a la presentación de los resultados, los cuales están divididos en tres secciones: 1) Cambios y permanencias en las condiciones de vida en el marco de la emergencia sanitaria; 2) Redes de apoyo, relación con la institucionalidad y ONGs; 3) Salud mental en la pandemia. Finalmente, se presentan las conclusiones del ejercicio de análisis aquí propuesto.

2. MARCO CONTEXTUAL

Venezuela a mediados del siglo XX fue uno de los países latinoamericanos más ricos y prósperos gracias a los réditos de la venta de petróleo. En los sesenta y principio de los ochenta, “Venezuela saudita”, como la llamaban, recibió a miles de europeos, especialmente, de Italia, España y Portugal, atraídos por la opulencia del país y la política de “puertas abiertas” del gobierno militar de Marcos Pérez Jiménez (Pineda y Ávila, 2019). Tras esa oleada migratoria, siguió otra en la década de 1970 y 1980 producto de la bonanza petrolera por el alza de los precios del crudo en el mercado internacional, pero en esa ocasión atrajo a un gran número de mano de obra calificada y no calificada de países vecinos como Colombia, Ecuador y Panamá; de igual forma, a quienes huían de las dictaduras del Cono Sur (Wu, 2020).

Sin embargo, la situación económica y migratoria venezolana empezó a cambiar tras las continuas devaluaciones de la moneda nacional en febrero de 1983 y la subsecuente crisis socioeconómica que dio lugar al Caracazo los días 27 y 28 de febrero de 1989³ (Pineda y Ávila, 2019). En ese momento, iniciaron los primeros flujos migratorios de venezolanos hacia Estados Unidos y Europa, particularmente, de profesionales y descendientes europeos. Páez y Vivas (2017) distinguen tres fases de la emigración venezolana desde principios del siglo XXI. La primera, desde el 2000 hasta 2012, periodo en que Chávez puso en marcha una serie de cambios institucionales e instauró el llamado “socialismo del siglo XXI”. Este proyecto lo emprendió en medio de un clima de polarización política y crisis social que provocó la emigración de empresarios y otras personas de clases altas y medias altas “hacia destinos como Estados Unidos, España y Panamá” (Pineda y Ávila, 2019, p. 57). Según cifras de Naciones Unidas (2017) entre 2000 y 2010 el número de personas de origen venezolano que residían fuera del país pasó de 317.323 a 550.420.

La segunda fase, comprende el periodo 2012 a 2015, es decir, el último año de gobierno de Chávez y la llegada a la presidencia de Nicolás Maduro. En esta etapa, se agudizó la crisis económica como consecuencia de la devaluación del bolívar y la hiperinflación, lo cual deterioró gravemente los niveles de bienestar de la población (Wu, 2020). En efecto, cientos de personas decidieron emigrar, pero esta vez de distintas clases sociales y a otros países de la región (Acosta et al., 2019). De acuerdo con Naciones Unidas (2017), en 2015 606.344 personas venezolanas vivían en el exterior, es decir, que entre 2010 y 2015 el aumento fue de 10%.

La tercera fase denominada por Páez y Vivas (2017) como “migración de la desesperanza”, comprende los años 2015 hasta la fecha. Este periodo ha sido particularmente crítico para Venezuela, cifras de Naciones Unidas (2020) indican que en 2020 el volumen de personas venezolanas en el exterior se multiplicó nueve veces, llegó a 5.415.337.

La “migración de la desesperanza” es entendida por algunos académicos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como *migración forzada*, dado que la mayoría de personas que han salido de Venezuela en este periodo lo han hecho por factores ajenos a su voluntad: la migración ha sido una estrategia de supervivencia para preservar derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la salud, la alimentación y el trabajo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

Actualmente, Colombia alberga al 31% del total de emigrantes venezolanos (ACNUR y OIM, 2021). Para este país, la creciente llegada de migrantes permanentes o transitorios, — hace parte de la ruta hacia otros países del continente como Ecuador, Perú y Chile— ha significado un gran desafío en materia de integración social y protección de derechos humanos, en particular por su inexperiencia en la recepción de migrantes. Lo anterior, ha saltado a la vista en el actual escenario de crisis sanitaria por la Covid 19, donde los migrantes son los habitantes más vulnerables socioeconómicamente en el país, especialmente las mujeres. Sin embargo, antes de ahondar en esta materia es preciso plantear el marco teórico de este estudio.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Migración femenina

Los procesos migratorios y la migración femenina, ya sea en solitario o en compañía de familiares, son asuntos de larga data que han marcado la historia de la humanidad (Martínez, 2012). Sin embargo, solo hasta la década de 1980 se prestó atención a este asunto gracias a la lucha de diversos movimientos feministas en Estados Unidos y Europa, la cual dio lugar al campo de estudios denominado *la feminización de las migraciones*. Hasta ese momento, la mayoría de los estudios sobre migraciones representaban a las mujeres migrantes como pasivas, carentes de autonomía y dependientes de sus padres o cónyuges, dejando de lado su participación activa en el mercado laboral y en la vida social del país receptor (Ciurlo, 2015).

Este campo se preocupa por los riesgos diferenciados que experimentan las mujeres y los hombres en el contexto de la migración, así como por las desigualdades sociales en materia de integración social que suelen afectar con mayor ímpetu a las mujeres. “Son diversos los estudios que han concluido que el fenómeno migratorio no es asexuado, y que, como en otros fenómenos sociales, el género se constituye en principio organizador (Hondagneu Sotelo, 1994; Morokvasic, 1984; Phizacklea, 1983)” (Ciurlo, 2015, p. 58).

En este sentido, *la feminización de las migraciones* permite aproximarse al fenómeno migratorio venezolano en Colombia desde una perspectiva de género, la cual ayuda a vislumbrar desigualdades sociales, riesgos a la seguridad, violaciones a los derechos humanos y oportunidades de fortalecer capacidades o agencias. No obstante, es importante aclarar que, aunque el género es clave para estudiar el fenómeno migratorio, es necesario contemplar otras características como la raza, la edad, la clase social y el estatus migratorio, que configuran distintas experiencias de movilidad entre países (Rebolledo y Rodríguez, 2014).

En el contexto de Venezuela, la mayoría de las mujeres venezolanas de la “migración de la desesperanza” han viajado sin preparación ni recursos económicos suficientes para costear el viaje; además, sin pasaporte y certificados de estudio. Muchas mujeres han sido víctimas de distintos tipos de violencia por parte de grupos armados ilegales o delincuentes en las trochas⁴ o caminos irregulares fronterizos, entre estas: violencia sexual, acoso, maltrato físico y robo (Acosta et al., 2019). Muchas migrantes hasta han tenido que dar su cabello como pago para poder transitar por las trochas (Entrevista a Yesica, 10 de agosto de 2020).

Por situaciones como esta y muchas más que viven las migrantes en el mundo, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (ONU, 2019) exhorta a los Estados a ratificar e implementar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos que buscan proteger a las mujeres que migran, entre estos: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Asamblea General de la ONU, 1979); la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de la ONU, 1989); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Asamblea General de la ONU, 1990); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Asamblea General de la ONU, 2015); y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM) (Asamblea General de la ONU, 2018).

El Estado colombiano al haber acogido estos instrumentos internacionales, tiene la obligación de atender la situación humanitaria de las mujeres migrantes venezolanas en el país en el marco de la pandemia y fuera de ella, mediante políticas públicas con perspectiva de género y diferenciales.

3.2 La ciudadanía y vida digna

Desde que Derrida y Doufourmantelle (1997) plantearon la idea de la hospitalidad incondicional para hablar del derecho de la persona migrante a ser acogido por cualquier nación, se abrió una serie de interrogantes acerca de esta como actor social y político que llega a un país y cuál debe ser la actitud de acogida en su territorio. Esta idea se circunscribe en la corriente filosófica y política que podríamos denominar cosmopolitismo, el cual podría pensarse como ser ciudadano del mundo; un desarrollo que, por lo menos, podemos remontar a Kant (2002), quien lo define con relación al derecho de visita que tienen los ciudadanos de una comunidad política nacional: el derecho que tiene un extranjero a no ser tratado como enemigo. Más allá de esta definición, es importante para esta investigación la noción del “derecho a tener derechos” (Tassin, 2003) que excede el derecho nacional para convertirse en premisa política universal.

Así, la posibilidad de una asignación de derechos a la persona migrante y una nacionalidad transfronteriza o universal pasa por la posibilidad de construir un proyecto cosmopolítico, el cual se define no tanto por la construcción de una comunidad política universal, sino por una orientación de “una política que rechaza la propagación de odios” (Tassin, 2003, p. 57). De tal manera, esta apuesta filosófica implica un marco analítico para pensar el mundo como un lugar común lleno de singularidades, rechazando todo atisbo de

xenofobia, las cuales tienden a incrementarse en la medida en que el migrante se asienta en un país extraño. Como consecuencia de lo anterior, la migración podría considerarse desde dos artistas: el derecho de asilo y el derecho a la ciudadanía. De lo contrario, se condena al migrante a ser un “sin-derechos”, quien al no pertenecer a una comunidad en este sentido, se convierte en apátrida (Tassin, 2004).

Si aceptamos que la persona migrante es ciudadana del mundo y tiene derechos que lo convierten en un actor político: ¿qué tipos de derechos pudiera demandar? La persona migrante puede demandar los derechos sociales y políticos que implican las ciudadanía de ambos tipos. La primera, se puede entender como aquella ciudadanía que tiene el derecho de participar en política mediante el voto, mientras que la segunda, tiene que ver con los derechos sociales (salud, educación, pensión, recreación, etc.) que se le asignan al ciudadano (Castel, 2009). Negar alguno de estos derechos es la vía para desproveer de humanidad y vida digna al migrante.

3.3 Integración social

La integración alude “al proceso de asentamiento, la interacción con la sociedad de acogida y los cambios sociales como consecuencia de la inmigración” (Wu, 2020, p.15). Dicho proceso comprende tres dimensiones interdependientes y relacionadas con el Estado, el mercado y la nación. Wu (2020) define la primera como la dimensión jurídica que se refiere al estatus migratorio del migrante en el país de acogida y a la documentación que certifique su estatus legal. En el contexto de la inmigración en Colombia esta documentación puede incluir el pasaporte, el permiso de permanencia o residencia, la cédula de extranjería u otro. En suma, esta dimensión es clave en el proceso de integración porque condiciona el acceso a derechos y a la ciudadanía en la sociedad de acogida (Wu, 2020).

La segunda dimensión es la socioeconómica, es decir, el acceso al mercado laboral; la capacidad de cubrir las necesidades básicas, tales como la alimentación, la vivienda, los servicios públicos, la salud, el transporte, entre otras; y la situación familiar. Esta dimensión depende de la situación jurídica, porque la documentación condiciona el acceso a un empleo digno y formal que garantice el sustento diario (Wu, 2020). Por último, está la dimensión cultural entendida como la integración de la persona migrante a la sociedad de acogida en términos de creencias, costumbres y modos de vida. Esta dimensión es la más compleja, requiere tiempo y esfuerzos bidireccionales, especialmente, cuando las brechas culturales son amplias (Uldemolins, 2017).

Los modelos de integración cultural más empleados son el asimilacionismo, el multiculturalismo y la integración. El primero, exige a la persona migrante “abrazar plenamente la identidad y los valores nacionales de la sociedad de acogida, en detrimento de los suyos propios [...]. Mientras que “la multiculturalidad valora la diversidad y exige un bajo grado de adaptación a los migrantes [...] y un alto grado de ajuste de la sociedad de acogida” (OIM, 2019, p. 206). Estos dos modelos son claramente extremos y producen múltiples conflictos y efectos no deseables para ambas partes; por ende, el modelo más recomendado es la integración, es decir, que tanto migrantes como la sociedad de acogida participen en un proceso bidireccional o de adaptación mutua (OIM, 2019).

Ahora bien, en el caso del presente estudio la dimensión cultural no es la más preocupante, dado que Colombia y Venezuela son países “hermanos” que aunque sus poblaciones son culturalmente diversas los une la lengua, la historia colonial y de independencia, el mestizaje, la fe cristiana o católica, las condiciones geográficas, incluso la gastronomía. Así que, la integración de las personas venezolanas en el país exige particularmente esfuerzos en los planos jurídico y socioeconómico, ya que como se mencionó antes, la mayoría no cuentan con documentación en regla, lo cual condiciona el acceso efectivo a derechos como el trabajo, la salud, la vivienda, entre otros.

4. METODOLOGÍA

Este estudio tiene por objetivo analizar la vulnerabilidad sociodemográfica de las mujeres migrantes venezolanas en Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19 (febrero 2020 – diciembre 2020). Para este fin, se propone, en primer lugar, identificar los cambios y las permanencias en las dinámicas laborales, en el acceso a la vivienda y a salud en el marco de la pandemia; en segundo lugar, describir sus redes de apoyo y la relación con la institucionalidad y ONGs en asuntos de protección social; y por último, caracterizar la salud mental de las migrantes venezolanas y algunas situaciones de xenofobia vividas en la pandemia.

La metodología es de carácter mixto, propone el diálogo entre técnicas cuantitativas y cualitativas. Las primeras, permiten analizar las realidades estructurales y experiencias compartidas de vulnerabilidad sociodemográfica de las mujeres migrantes; mientras que las segundas, nos ayudan a ahondar en las distintas subjetividades femeninas en la migración, es decir, que ambas aportan datos distintos y complementarios al estudio. En el caso de las técnicas cuantitativas, se analizaron datos sociodemográficos y de mercado laboral arrojados por el módulo de Migración de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH⁵ de febrero y diciembre de 2020, según componente sexual, étnico-racial, estrato socioeconómico⁶, edad y lugar de origen/país de procedencia (Colombia o Venezuela). En consecuencia, se emplea como medida de análisis cuatro grupos poblacionales: mujeres venezolanas, mujeres colombianas, hombres venezolanos y hombres colombianos. Igualmente, se revisaron algunos datos del reporte GIFMM Colombia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante Covid-19 de junio del 2020 sobre ayudas del gobierno colombiano y ONG a la población venezolana en el marco de la pandemia.

En cuanto a las técnicas cualitativas, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a catorce mujeres migrantes de diversas edades, cualidades étnico-raciales, estrato socioeconómico, nivel educativo, situación laboral, situación familiar y estatus migratorio, que habitan en Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín. En las entrevistas se aplicaron protocolos de ética, cada participante recibió previamente el documento de consentimiento informado, de manera física y digital, en el cual se especificaron los objetivos del estudio, los temas generales de la entrevista (motivos y condiciones de la migración, situación laboral, de vivienda, familiar y de salud), posibles riesgos y beneficios, y la participación voluntaria.

En la Tabla 1 se detallan los perfiles generales de las participantes, los nombres reales fueron modificados para preservar su identidad:

TABLA 1
Perfiles de las mujeres entrevistadas

Nombre	Lugar de origen (Venezuela)	Ciudad de residencia (Colombia)	Edad	Hijos	Estrato socioeconómico	Educación
Nery	Caracas, Caracas	Barranquilla, Atlántico	24 años	1	1	Técnico superior universitario en administración tributaria
Teresa	Maracaibo, Zulia	Barranquilla, Atlántico	39 años	1	3	Profesional universitaria en Lenguaje y educación, lengua y literatura
Sara	Caracas, Caracas	Bogotá, Cundinamarca	26 años	0	3	Licenciada en Comunicación Social
Milena	Caracas, Caracas	Bogotá, Cundinamarca	24 años	0	3	Estudió Derecho pero no se graduó
Yasmin	Caracas, Caracas	Bogotá, Cundinamarca	28 años	0	2	Publicista
Angie	Caracas, Caracas	Bogotá, Cundinamarca	25 años	0	2	Técnico superior universitario en Educación Preescolar
Zehavi	Valencia, Carabobo	Cali, Valle del Cauca	43 años	3	4	Bachiller con cursos de secretariado, modistería y orfebrería
Beyonce	Acarigua, Portuguesa	Cali, Valle del Cauca	29 años	0	3	Técnico superior universitario en Sistemas e informática
Ilona	Estado Guárico	Cali, Valle del Cauca	25 años	2	2	Bachiller
Yesica	Capitán Guanare, Portuguesa	Cali, Valle del Cauca	31 años	2	1	Bachiller
Nelly	Sucre, Miranda	Medellín, Antioquia	27 años	0	2	Licenciada en Comunicación Social
Ángela	Valencia, Carabobo	Medellín, Antioquia	29 años	0	3	Licenciatura en Educación mención en Química
Mónica	Sucre, Miranda	Medellín, Antioquia	24 años	0	2	Técnico superior universitario en Enfermería
Yulieth	Caracas, Caracas	Medellín, Antioquia	26 años	0	3	Abogada

Elaboración propia. Los datos fueron proporcionados en las entrevistas.

Las entrevistas se realizaron a través de plataformas virtuales como Zoom o Meet y por vía telefónica en los meses de julio y agosto de 2020.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Antes de ahondar en las condiciones de vida de las migrantes venezolanas, es importante hacer una breve caracterización demográfica de la población migrante venezolana en Colombia. De acuerdo con la GEIH fecha de corte febrero del 2020 (Dane, 2020), esta población es eminentemente joven, 44,7% tiene edades entre los 15 y 34 años. El 55,3% de esta población está dividida entre quienes tienen de 35 a 39 años y quienes están por encima de los 80. En la medida en que se avanza en edad, el porcentaje de población va disminuyendo. Aunque las personas entre 45 y 49 años tienen una menor participación. Esto contrasta con lo que pasa con la población colombiana, donde se observa que las personas están distribuidas a lo largo de los diversos rangos etarios. En términos socioeconómicos, esto implica que la población migrante venezolana se compone de personas, en su mayoría, en edad de trabajar⁷, que podrían engrosar el mercado laboral.

A continuación, se abordarán los siguientes puntos: 1) cambios y permanencias en las condiciones de vida de las mujeres migrantes venezolanas en el marco de la emergencia sanitaria, en el que el estatus laboral, la vivienda y la protección social son aspectos fundamentales. Estos datos se analizan para cuatro grupos poblacionales: hombres colombianos, hombres venezolanos, mujeres colombianas y mujeres venezolanas; 2)

Redes de apoyo, relación con la institucionalidad y ONGs por parte de las migrantes venezolanas, en las cuales la iglesia, fundaciones y entidades como la Cruz Roja toman relevancia; 3) La afectación de la salud mental en el marco de la pandemia, donde intervienen aspectos como la xenofobia, la imposibilidad de salir a trabajar por las condiciones sanitarias, el desarraigo respecto a su país de origen, entre otros. Los cuales se examinan antes y durante la pandemia.

5.1 Cambios y permanencias en las condiciones de vida en el marco de la emergencia sanitaria

5.1.1 Estatus laboral

El estatus de empleado o asalariado es una de las maneras en las que una persona puede afiliarse a una sociedad (Castel, 2009). Por esta razón, es importante tener en cuenta la forma como las migrantes venezolanas se encuentran en el mercado laboral, siendo esta la manera de acceder a derechos sociales y algún grado de integración social en el país de acogida. En este sentido, en este texto, se considera al empleo en términos relacionales con otras variables como la condición socioeconómica (estrato socioeconómico) y nivel educativo.

Pasando al desempleo, las mujeres venezolanas son quienes mayor tasa de desempleo tienen: 23% en febrero del 2020. Mientras que los hombres venezolanos y colombianos tienen un porcentaje mucho menor, 9,8% y 10,8% respectivamente. Pero esta diferencia tan marcada de desempleo entre mujeres y hombres no es única de las migrantes venezolanas, también las colombianas tienen una mayor tasa de desempleo que los hombres: 16,6%. Con el paso de la pandemia, el desempleo subió para los nacionales colombianos, mientras que para los migrantes venezolanos bajó, como se puede ver en la Figura 1. Aunque el desempleo de las migrantes venezolanas se redujo en un 5,6% en el contexto de la pandemia, las mujeres venezolanas siguen siendo el grupo con mayor tasa de desempleo, junto con las mujeres colombianas.

Lo anterior, significa que para las mujeres venezolanas las barreras de acceso al empleo son altas, lo que impacta en la posibilidad de acceder a derechos sociales atados a la condición laboral tales como salud y pensión. Si bien el género es un factor de desigualdad a la hora de acceder al empleo, la condición migrante acrecienta la brecha entre hombres y mujeres, como lo observamos especialmente antes del inicio de las medidas contra la pandemia en Colombia en marzo del 2020.

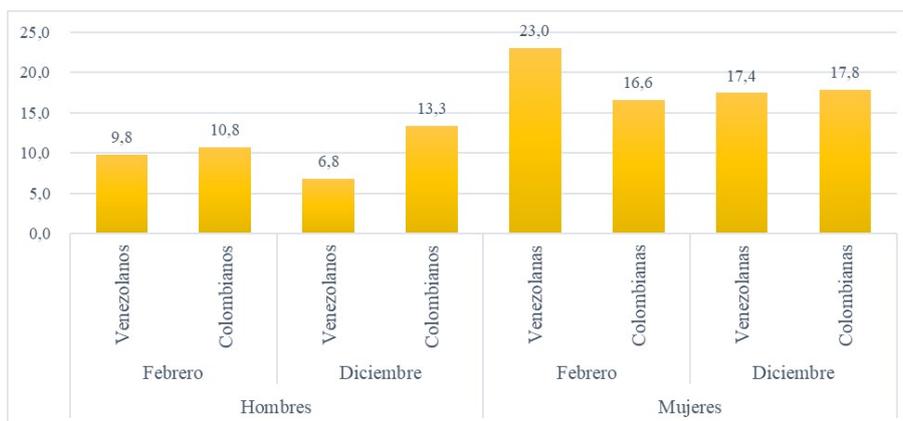


FIGURA 1

Tasa de desempleo por nacionalidad y sexo. Febrero - diciembre del 2020. Porcentajes
Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020, 2021).

Ahora bien, la educación ha sido pensada como la vía de movilidad en las sociedades modernas, especialmente como vía de acceso al empleo. Sin embargo, como lo indica Pierre Bourdieu (1988;2009), la educación no solo es inconsistente a la hora de generar ascensos en la escala social, sino que en muchas ocasiones funciona como medio de reproducción de la estructura social y la desigualdad entre las clases sociales.

Analizando el caso que aquí nos ocupa, encontramos que el nivel educativo alcanzado por los y las migrantes no dista mucho de los niveles colombianos. Salvo dos diferencias: los venezolanos tienen mayor escolaridad en los grados básica secundaria (21,2% los hombres y 23,4% las mujeres) y media (30,5% los hombres y 31,5% las mujeres), mientras que los colombianos tienen mayor proporción en educación superior (28,1% las mujeres y 24,8% los hombres). Siendo las mujeres venezolanas más escolarizadas que los hombres de esa misma nacionalidad, como lo podemos ver en la Figura 2.

Sin embargo, el conocimiento alcanzado y certificado no parece ser una garantía para el acceso al trabajo. Como lo cuenta Nery⁸ quien desistió de buscar empleo puesto que en mucho tiempo no consiguió trabajo, pese a que realizó cursos de formación técnica sobre atención al cliente y manipulación de alimentos:

Me mandaron a hacer un curso de caja registradora, de atención al cliente, y manipulación de alimentos, porque una vez un primo me iba a ayudar a entrar a trabajar al supermercado Olímpica, entonces me mandaron a hacer ese curso, pero nunca se dio nada. Yo hice el curso, tengo los certificados, pero nunca se dio nada. Nunca tuve trabajo, nunca tuve entrevistas. Hasta el sol de hoy nunca tuve una llamada. (Entrevista con Nery, 8 de agosto de 2020).

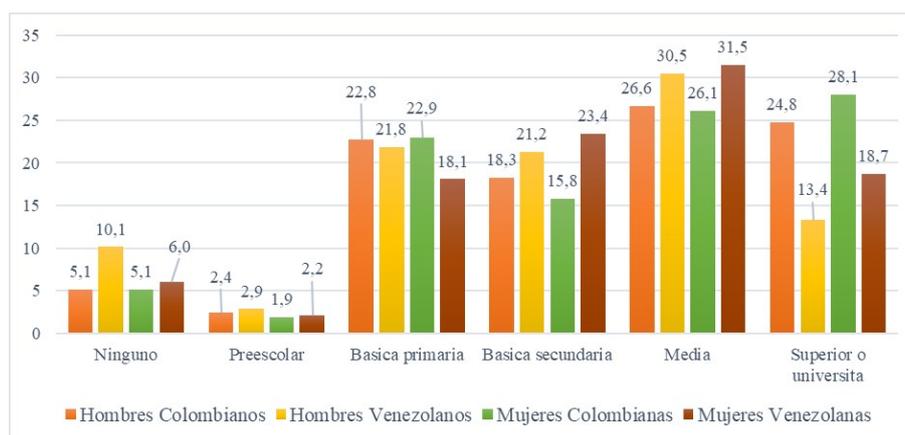


FIGURA 2.

Máximo nivel educativo alcanzado por sexo y nacionalidad. En porcentajes.

Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020,2021).

Aunque tenía en su momento los títulos válidos en Venezuela y cursos técnicos para trabajar en Colombia, el acceso al mercado laboral para Nery ha sido muy difícil en su estadía en este país, incluyendo el tiempo de pandemia. Los elementos asociados a la validación del diploma (apostillas, convalidación y demás) se convierten en un obstáculo para dejar las filas del desempleo y adquirir la independencia que ella había logrado desde que cumplió la mayoría de edad. Esta situación legal de los conocimientos adquiridos se ve obstaculizada por el pago de la apostilla en dólares que deben hacer en Venezuela. Sabiendo que su esposo es profesor de filosofía, la alternativa para Nery fue apoyar la apostilla y convalidación del título de él, dado que tenía una oferta laboral y le exigían este documento para la contratación, y dejar el suyo para después, aunque esto implicara no trabajar.

Otra entrevistada, Nelly, argumenta que tampoco ha podido convalidar su título de licenciatura en comunicaciones, puesto que las convalidaciones en Venezuela están mediadas por terceros, quienes cobran en dólares y no aseguran el éxito del trámite, ha conocido muchos casos de estafa. Por su parte, Mónica manifiesta que no pudo convalidar su título de técnico superior en enfermería, porque este no existe en Colombia; la solución que le propuso el Ministerio de Educación fue iniciar nuevamente la carrera para lograr de nuevo el

título. Solamente, una de las entrevistadas señaló haber convalidado su título, Milena. Ella cuenta que debió pagar 500 dólares para realizar el trámite, sin contar el dinero del viaje a Venezuela.

Por otro lado, la estabilidad laboral es otro de los factores importantes para hablar de condiciones de vida en el marco de la emergencia sanitaria. En esta investigación, se toma como proxy la percepción que tienen las encuestadas respecto a su estabilidad laboral, puesto que al ser esta una condición que tiene elementos formales (como los tipos de contrato) y también subjetivos (la manera como esta estabilidad fortalece o “corroe el carácter”), como determina Richard Sennett (2015), privilegamos esta segunda característica que demarca la constitución y desarrollo del sujeto en sociedad.

Así, encontramos que las migrantes venezolanas creen, en la mayoría de los casos, que su empleo es estable. Sin embargo, encontramos que este segmento de la población residente en Colombia es quien menos estable se siente respecto a su condición laboral, como lo podemos ver en la Figura 3:

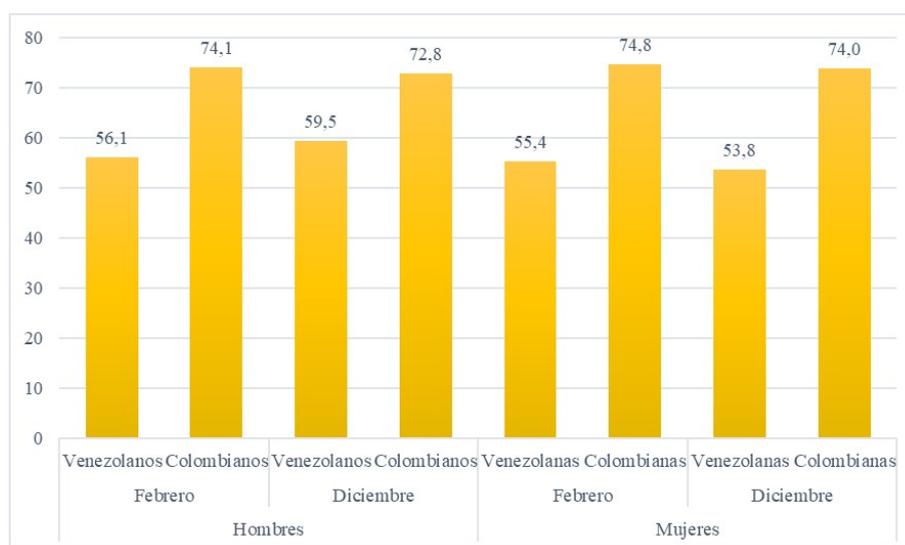


FIGURA 3.
Estabilidad laboral percibida discriminada por sexo y nacionalidad. Febrero - diciembre del 2020. Porcentajes.
Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020, 2021).

La pandemia tuvo un impacto en la percepción de la estabilidad laboral a nivel general. Salvo los hombres migrantes venezolanos, el resto de la población disminuyó la creencia en la estabilidad laboral. En el caso de las mujeres venezolanas, pasaron de que 55,4% pensarán que su empleo era estable a un 53,8%. Por otro lado, las diferencias relacionadas con la nacionalidad y el sexo son un aspecto que ha permanecido a lo largo de la pandemia. En primer lugar, la condición migrante es un factor que sigue afectando la inestabilidad laboral, puesto que la diferencia entre colombianos y venezolanos, antes y durante la pandemia, es de alrededor de 20% en favor de los primeros, siendo estas personas quienes tienen mayor confianza en su estabilidad laboral. 2) En segundo lugar, continúa existiendo una clara diferenciación de género en la percepción de la estabilidad laboral, puesto que las mujeres venezolanas siguen teniendo menos estabilidad que los hombres, independientemente de su nacionalidad. Sin embargo, pareciera ser que son la mezcla de género y condición de migrante la que pone a las mujeres en una situación de mayor inestabilidad, puesto que las mujeres colombianas se sienten más estables que sus conciudadanos hombres.

Aparte de la estabilidad laboral, otro aspecto asociado al trabajo es el ingreso económico que este conlleva en la sociedad capitalista. En este sentido, encontramos que el ingreso del 91,7% de las migrantes venezolanas se concentra para febrero del 2020 en un rango que comprende desde los 0 hasta 1.000.000 de pesos (250 dólares). Mientras que para los hombres venezolanos la situación es mejor, puesto que el 76,5% están en ese rango de ingresos y los colombianos 58,6%, lo que implica que el resto de encuestados están distribuidos en

niveles salariales superiores, como se puede ver en la Tabla 2, algo que no pasa en gran medida para las mujeres venezolanas a inicios del 2020.

La situación de las migrantes mejoró un poco en diciembre, aumentando el número de mujeres que se encuentran ganando más de un millón de pesos, con un 12,2% mientras que en febrero fue de 8,3%. Mientras tanto, la situación de los hombres empeoró en medio de la pandemia, puesto que aumentó el porcentaje de personas que se concentran en el nivel de ingresos más bajos. Pese a esto, es innegable la diferenciación entre hombres y mujeres en el acceso a salarios más altos, siendo las mujeres las más perjudicadas.

TABLA 2.
Rango salarial en Colombia por sexo y nacionalidad. Febrero - diciembre del 2020

Rangos salariales	Hombres				Mujeres			
	Febrero		Diciembre		Febrero		Diciembre	
	Venezolano	Colombiano	Venezolano	Colombiano	Venezolana	Colombiana	Venezolana	Colombiana
0 a 500.000	12,1	7,8	14,1	6,8	36,8	16,8	30,2	12,5
500.001 a 1.000.000	64,3	50,9	65,9	53,4	54,9	47,4	57,6	51,1
1.000.001 a 1.500.000	19,1	19,2	15,1	19,2	7,3	13,6	9,4	14,9
1.500.001 a 2.000.000	1,8	8,0	1,6	8,4	1,0	8,0	0,7	7,8
2.000.001 a 2.500.000	0,7	3,9	2,2	3,5	0,0	3,6	0,0	3,5
2.500.001 a 3.000.000	0,4	3,2	0,0	2,4	0,0	3,2	1,4	3,4
3.000.001 en adelante	1,5	7,0	1,1	6,3	0,0	7,4	0,7	6,8
Tótal	100	100	100	100,0	100	100	100	100

Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020,2021)

De igual manera, observamos cómo existe un proceso de desclasamiento⁹ de las mujeres migrantes a causa de la pandemia. Los hogares con jefatura femenina venezolana se concentran principalmente en los estratos económicos 0, 1, 2 y 3, lo que implica que se sitúan en las clases baja y media-baja. Para febrero, el porcentaje que se concentra en estos cuatro estratos fue de 81,1% y en diciembre del 81,2%. Aparentemente no hay una diferencia significativa. Sin embargo, al observar la Tabla 3, vemos cómo el estrato 0 se fortaleció, al igual que el 2, mientras que los que los estratos 1 y 3, disminuyeron en porcentaje. Así pues, si bien se mantiene el porcentaje de población en estos estratos hubo una movilidad descendente que se contextualiza en la pandemia por Covid-19.

TABLA 3
Porcentaje de hogares con jefatura femenina venezolana por cada estrato social para febrero - diciembre de 2020 en Colombia

Estrato		Febrero	Diciembre	Variación porcentual
Nombre	Número			
Cero	0	1,2	3,5	189,4
Bajo – Bajo	1	45,1	41,6	-7,9
Bajo	2	34,8	36,1	3,8
Medio – Bajo	3	17,7	14,5	-17,9
Medio	4	1,2	3,9	221,6
Media – Alto	5	0,0	0,0	0,0
Alto	6	0,0	0,0	0,0
No sabe		0,0	0,4	40,0

Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020,2021).

Comparando estos datos con los de los hogares con jefatura masculina colombiana, observamos que existen algunas equivalencias en la manera como se desclasaron en el contexto de la crisis desatada por la pandemia.

Por ejemplo, los estratos 5 y 6 disminuyeron en 12,7% y 25,2% respectivamente como lo vemos en la Tabla 4. Paralelamente, se fortalecen los estratos 0, 1 y 4. Sin embargo, no se puede olvidar que la concentración de las mujeres venezolanas en las clase baja y media-baja contrasta con la manera como en los hogares presididos por hombres colombianos se sitúan con mayor frecuencia en la clase media-alta y alta. Como lo refleja la Tabla 3, 10,5% de los hogares con jefatura masculina colombiana se encontraban en los estratos 4, 5 y 6 para febrero del 2020. Este porcentaje solo se redujo a un 9,9% para diciembre del 2020. Estos porcentajes son mucho mayores si se comparan con el número de hogares con jefatura femenina venezolana clasificados como clase media alta y alta (como se observa en la Tabla 4). Teniendo en cuenta este indicador y el de ingresos que acabamos de describir, se configura una precarización de las migrantes venezolanas frente al resto de la sociedad, especialmente respecto a los hombres colombianos.

TABLA 4.
Porcentaje de hogares con jefatura masculina colombiana por cada estrato social para febrero - diciembre de 2020 en Colombia

Estrato		Febrero	Diciembre	Variación porcentual
Nombre	Número			
Cero	0	0,4	0,4	2,1
Bajo – Bajo	1	27,8	30,2	8,6
Bajo	2	36,2	35,7	-1,2
Medio – Bajo	3	25,0	23,7	-5,3
Medio	4	6,8	6,9	1,1
Media – Alto	5	2,3	2,0	-12,7
Alto	6	1,4	1,0	-25,2
No sabe		0,1	0,0	-66,0

Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020,2021).

5.1.2 Vivienda

Es necesario detenerse en la vivienda, uno de los aspectos que no ha mejorado para las mujeres venezolanas durante la pandemia; puesto que estas migrantes viven en condiciones de precariedad como lo son habitar en inquilinato o el hacinamiento. Así, se encontró que los migrantes venezolanos viven principalmente en apartamento: 59,5% y 60,7%, en febrero y diciembre respectivamente, de los hogares entrevistados vivían en este tipo de vivienda. Contrario a lo que pasa en los hogares colombianos, quienes porcentualmente son muy cercanos a quienes habitan en casas y apartamentos. Mientras en diciembre los hogares colombianos estaban asentados en casas en un 48%, las personas venezolanas llegaron apenas a un 27%. Un elemento inquietante de la situación socioeconómica que caracteriza a la población migrante es el porcentaje de personas que viven en cuartos de inquilinato. Mientras que para diciembre del 2020 sólo el 1,3% de los colombianos vivían en tales condiciones, el 11,1% de las personas venezolanas también lo hacía.

Este indicador de población que vive en cuartos de inquilinato da cuenta de una precariedad habitacional que se va a ver reflejada en la tasa de hacinamiento. En este sentido, la diferencia es profunda entre quienes migran de Venezuela hacia Colombia y los ciudadanos de este último país. Teniendo en cuenta los hogares con jefatura femenina venezolana¹⁰, observamos que en febrero del 2020 alcanzó un 42,4% de la población encuestada, mientras que los hogares con jefatura masculina obtuvieron un 34,8%, casi ocho puntos porcentuales de diferencia. Si se compara con los hogares colombianos, estos apenas llegaron al 9% en el caso de las jefaturas femeninas y el 7,5% en el de las masculinas. Estos datos se insertan en la tendencia

internacional en la que los migrantes viven en condiciones precarias de vivienda, como lo observan Marcos y Mera (2018) en Buenos Aires, Argentina, donde “cuatro de cada 10 personas nacidas en países limítrofes o el Perú padece algún tipo de déficit habitacional; situación que solo afecta a alrededor de una de cada 10 personas del total de la ciudad” (p. 70).

Ahora bien, con el paso de la pandemia el nivel de hacinamiento de los hogares con jefatura femenina venezolana descendió hasta 32,4%, mientras que el de las masculinas no sufrió cambios importantes, como lo podemos ver en la Figura 4. Los niveles de hacinamiento en los hogares de origen colombiano no sufren graves transformaciones a causa de la pandemia. El único ascenso que observamos en este periodo de tiempo es de los hogares con jefatura masculina colombiana, quienes pasaron del 7,5% al 8,7% en once meses.

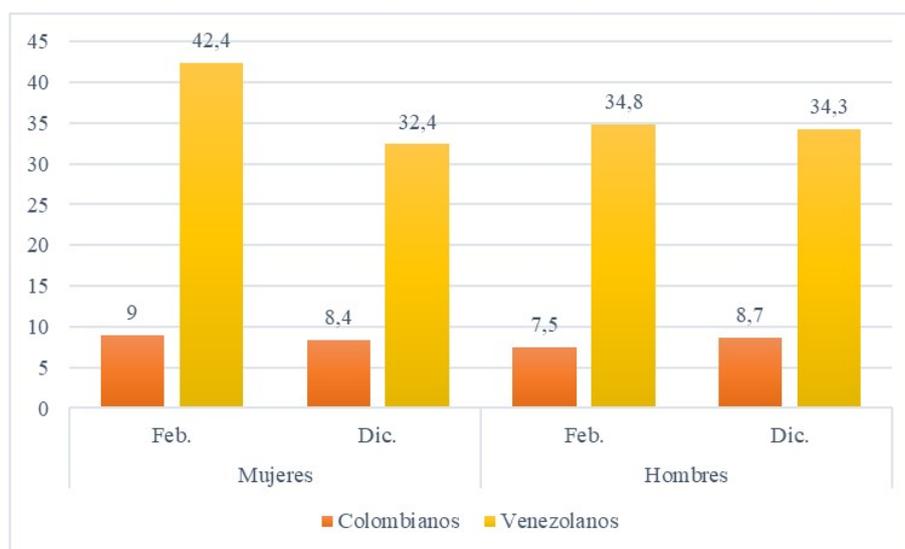


FIGURA 4

Tasa de hacinamiento por nacionalidad. Febrero - diciembre del 2020. Porcentajes.

Elaboración propia. Datos extraídos de la GEIH. (Dane, 2020, 2021).

5.1.3 Protección social

En términos de protección social, el acceso a la salud es uno de los elementos a tener en cuenta. Para las migrantes venezolanas, hay una clara diferenciación de afiliación a la seguridad social entre quienes se encuentran trabajando y quienes se encuentran en el desempleo. En febrero del 2020, las empleadas venezolanas cuentan con un 27,4% de personas afiliadas al sistema de salud, ya sea por ser cotizante, ser parte del régimen subsidiado o beneficiarse de un familiar. En este mismo mes, las desempleadas contaron con apenas un 18% de afiliación.

Con relación a la pandemia, se puede observar un aumento de personas afiliadas al sistema de salud, tanto en las ocupadas como en las desempleadas. Siendo estas últimas quienes mayor aumento de cobertura tuvieron, llegando al 22,4%. Sin embargo, se mantiene la tendencia de febrero, donde aquellas migrantes con empleo tienen mayor tasa de afiliación (27,7%) que las desempleadas. Si bien aumentó en cuatro puntos porcentuales, este indicador es muy bajo si se compara con las personas colombianas. Tomando como ejemplo las mujeres colombianas en el mes de diciembre, esta población está afiliada a salud en un 96%, en las ocupadas, y de 85,5% en las desempleadas. En este sentido, se puede inferir que el estatus migratorio es una condición de precariedad y negación del derecho a la salud para las venezolanas. Así pues, durante la ventana de observación de este estudio, el Estado colombiano no había adquirido una responsabilidad sobre la salud de las migrantes, dejando que ellas autogestionen la posibilidad de acceder a servicios de salud, ya sea mediante ayuda de familiares o el préstamo de dinero.

También es importante destacar la proporción de migrantes venezolanas que no tienen recurso alguno para cubrir los costos de la salud. Más aún si pensamos en el contexto de pandemia vivido en Colombia. Mientras que para las desempleadas venezolanas este indicador representaba un 32,8%, para las colombianas en la misma situación laboral apenas fue del 3,9%, diez veces menor al de las migrantes. Este es el caso de Yesica, quien debió asistir a un especialista pagando por cuenta propia debido a que no cuenta con afiliación a salud: “Tuve que ir a la consulta ginecológica y pagar mi consulta. La consulta me salió por cincuenta [pesos] [15 dólares]. Y con los medicamentos cien mil [pesos] [25 dólares]” (entrevista a Yesica, 10 de agosto de 2020). Ante lo cual, existe un reclamo por el derecho a la salud por parte de los migrantes:

Yo digo que no debería existir esta desigualdad, si nosotros no tenemos un documento que, como esa EPS¹¹ que existe acá, no nos atiendan, por qué también somos seres humanos y deberían de atendernos por igual. Ya que ellos deben de entender que no es culpa de nosotros salir así, sino el desespero de no tener como sustentarte, como subsistir sin el dinero. Yo digo que no debería ser así. (Entrevista a Yesica, 10 de agosto de 2020)

5.2 Redes de apoyo, relación con la institucionalidad y ONGs

De acuerdo con el reporte GIFMM Colombia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante Covid-19, Junio del 2020 (GIFMM, 2020), el 65% de los hogares de migrantes venezolanos encuestados —2.543 en total— recibió ayudas o asistencia en los primeros meses de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en el país. Las principales fuentes de origen de la ayuda fueron Organizaciones No-gubernamentales (ONG y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (39%), el gobierno colombiano (25%), amigos y familia (6%), comunidad (5%) e iglesias (4%). El 73% de estas asistencias fue en especie (alimentos o vestuario), 19% ayudas económicas y 8% ambas.

Lo anterior, se evidencia en las entrevistas realizadas. Dos participantes, una en Bogotá y otra en Barranquilla, manifiestan haber recibido apoyo por parte de la iglesia a la que asisten:

La iglesia que queda acá cerquita de la plaza de Lombardía, reunió dinero con los feligreses que tenían dinero y nos regaló un mercado en una bolsa grande que parecía un costal. Súper bien, tenía galletitas, puros productos de Alpina, aunque no tenía granos ni arroz. No nos dieron por ser venezolanas sino porque la vecina de abajo habló con el sacerdote de la iglesia y la postuló. (Entrevista a Milena, 1 de agosto de 2020).

Yo soy Testigo de Jehová. Los hermanos me han ayudado. Ahora en pandemia hay alguien que recoge el dinero y lo distribuye a las familias de acuerdo a la cantidad de integrantes y sus gastos, entre esas hay varias familias venezolanas. De hecho, ahora no estoy viviendo sola, sino que estoy viviendo con una familia de la congregación. Ellos me adoptaron. Me han ayudado con el tema de la comida y otros hermanos me han ayudado con el arriendo. (Entrevista a Teresa, 1 de agosto de 2020).

Otra entrevistada en Cali, comentó que sus hijos han recibido acompañamiento en temas escolares por parte una fundación; mientras que otra, les ofrece servicios de salud de manera gratuita y medicamentos básicos:

Mis hijos están en un programa educativo de la fundación Tierra de Paz, creo que recibe dinero de Europa. En este momento la educación es virtual por la pandemia. En cuanto a salud, hay una fundación que atiende a los venezolanos y van haciendo jornadas. Dan citas de control general, vitaminas, medicamentos y cosas así, pero no hay médicos especialistas. (Entrevista a Ilona, 9 de agosto 2020).

Igualmente, organizaciones internacionales como la Cruz Roja han asistido a la población migrante:

"Hace unos días estaban dando una caja de alimentos a todos los del barrio, creo que la Cruz Roja" (Entrevista a Angie, 10 de agosto, 2020).

Sin embargo, es importante precisar que en la mayoría de los casos las ayudas no son suficientes, dado que son múltiples las necesidades en materia alimentaria, de salud, vivienda, agua, saneamiento, educación y protección que deben ser suplidas. Además, las ayudas son esporádicas, lo cual no garantiza una salida efectiva a la crisis socioeconómica que viven estas mujeres.

Ahora bien, en el caso puntual de los subsidios del gobierno nacional y gobiernos locales, como el Programa Ingreso Solidario¹², no tiene amplia cobertura y no cubren a toda la población migrante en condición de vulnerabilidad. Esto se explica porque la mayoría de personas migrantes no está inscrita en el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN). De igual manera, la no bancarización es un obstáculo, ya que para recibir el apoyo económico deben aportar un número de cuenta bancaria y sin estatus migratorio regular las migrantes no pueden aperturar una. (Entrevista a Teresa, 1 de agosto de 2020).

En este sentido, la asistencia por parte del Estado, ONG, iglesia y comunidad ha sido clave para subsanar algunas necesidades socioeconómicas de las mujeres migrantes con mayor vulnerabilidad en el periodo de pandemia. Sin embargo, las ayudas siguen siendo insuficientes en cuanto a la cobertura de esta población y las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida a largo plazo.

5.3 Salud mental en la pandemia

Emociones como el miedo, la angustia y la sensación de incertidumbre se han instalado en el cuerpo y las mentes de las mujeres migrantes tanto desempleadas como empleadas en el contexto de la pandemia. En el caso de las primeras, la incapacidad de no poder salir a trabajar por las restricciones de movilidad y el desempleo aumenta su vulnerabilidad. Algunas han perdido la vivienda por falta de pago, han reducido el consumo de alimentos y/o suspendido el apoyo a familiares en Venezuela. Todo esto tiene efectos en la salud física y mental:

En marzo, abril, entré casi en depresión y se me hizo una pequeña alopecia, se me hizo un círculo sin cabello, me quedé pelona. Eso fue por el estrés. Hubo un momento en el que necesitaba una medicina rápido para mi mamá y también para la comida de ellos... me estresé tanto que casi me da algo. (Entrevista a Beyonce, 8 de agosto de 2020).

Quisiera traer a mis hijos acá, si ellos estuvieran acá no tendría tanto miedo de que se enfermaran y yo tan lejos. Mi esposo a veces se pone muy triste y me dice “vámonos”, pero yo le digo “pues váyase usted solo”, yo voy a seguir luchando, espero que abran fronteras para poderlos pasar para acá. (Entrevista a Yésica, 13 de agosto de 2020).

En el caso de las migrantes con empleo formal virtual, la angustia, la ansiedad y la tristeza es recurrente. Las migrantes añoran más su país de origen y a seres queridos quienes pueden estar enfermos; de igual manera, la imposibilidad de salir a la calle o realizar actividades recreativas con libertad. Estos son los testimonios de Yasmín y Yulieth:

Te soy sincera, ahorita tengo ataques de ansiedad. Gracias a Dios por lo menos cuento con un empleo, pero no es fácil pasar todo el día en total encierro, uno extraña más a su familia por toda la situación que se está viviendo. Uno no duerme bien, porque uno tiene la preocupación de qué estará sucediendo allá. Lo que he hecho es llorar, drenar. (Entrevista a Yasmín, 8 de agosto de 2020).

Me he sentido mal y bien. Al principio estaba relajada porque trabajaba desde casa, pero ahora me siento como si estuviera en Venezuela: no puedo salir, no puedo comprar cuando quiera sino el día de pico y cédula. No puedo distraerme, ir a parques, piscinas, actividades de recreación en general. (Entrevista a Yulieth, 5 de agosto de 2020).

A lo anterior, se suman eventos de xenofobia, aporofobia y estigmatización que afectan negativamente la salud mental, aumentan el desarraigo y dificultan las posibilidades de integración social. Estos eventos nacen de la percepción de las personas migrantes como una amenaza en términos laborales (Correa y Marín, 2020):

Yo iba en el tranvía con un amigo, hace tiempo no nos veíamos y estábamos hablando. Y un señor que estaba al lado, escuchó nuestro acento y de repente comenzó a gritar que éramos unos venecos de mierda, que nos devolviéramos a nuestro país, que estábamos quitándole oportunidades a ellos [a los colombianos]. La gente lo miraba con desaprobación, pero nadie dijo nada. (Entrevista a Nery, 28 de julio de 2020).

La estigmatización también se refleja en el estereotipo de que los migrantes venezolanos son una amenaza en cuestiones de seguridad ciudadana. Este es el caso de la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, quien en distintas intervenciones en medios de comunicación ha relacionado los altos índices de criminalidad en la ciudad con la llegada de personas venezolanas; comentario que hace sin justificación ni evidencia (La Silla Llena, 2020). Y en otros contextos más cotidianos, los prejuicios sexistas que asocian a las migrantes de escasos recursos económicos con la prostitución, tal como expresa Nelly:

Yo he visto mucho que aquí [en Barranquilla] ven a la mujer venezolana como esa mujer de la calle, “la veneca vende tinto con promociones”, la relacionan con la prostitución. Yo pienso que el hombre costeño, es muy machista, no le importa hablar mal de la mujer. Yo sí digo que hay mujeres que vinieron aquí a luchar, pero hay otras que sí vinieron a la vida fácil, pero no hay que juzgarlas, ellas tendrán sus razones. (10 de agosto de 2020).

6. CONCLUSIONES

En Colombia, las mujeres migrantes venezolanas tienen menor acceso a derechos sociales, como la salud, el empleo y la vivienda digna, en comparación con sus connacionales masculinos y las mujeres y los hombres colombianos. Esta situación de vulnerabilidad se ha exacerbado en el contexto de pandemia por las restricciones de movilidad y el declive de la economía nacional, especialmente para las mujeres cuyo estatus migratorio es irregular, dado que no cuentan con trabajo formal con prestaciones sociales que garanticen acceso a salud y condiciones de vida dignas. A esta situación, se suma la imposibilidad de convalidar títulos universitarios obtenidos en Venezuela dadas las barreras económicas y administrativas del proceso.

Así pues, los hogares con jefatura femenina migrante en la pandemia han vivido un proceso de desclasamiento, el cual se circunscribe en una dinámica nacional que afecta a nacionales y extranjeros desigual. Como medidas de subsistencia, estas mujeres al no recibir subsidios del Estado por no estar regularizadas, han acudido a redes de apoyo tales como organismos de cooperación, la comunidad, iglesias, familiares y amigos. Estas redes les han permitido acceder a un mínimo, en muchos casos intermitentes, de acompañamiento en temas de vivienda, alimenticios, educativos, dinero, entre otros.

De igual manera, se constata que la pandemia no solo ha afectado la economía familiar de las mujeres migrantes, sino también su salud mental y el sentimiento de desarraigo, tanto por los efectos económicos adversos de las medidas de aislamiento como por la exacerbación de la xenofobia, aporofobia y estigmatización en este momento de crisis. Esto se ve acompañado de la construcción de la representación de la migrante venezolana bajo estereotipos asociados a la prostitución y la criminalidad. Así, este tipo de representación no solo se construye desde la base de la sociedad, sino desde agentes institucionales que con sus declaraciones en medios de comunicación tornan aún más precaria la experiencia de migración en Colombia.

Finalmente, a partir de estos resultados se llega a la conclusión de que urgen políticas públicas de los gobiernos nacional y locales con enfoque de género y no discriminatorias para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente, de las mujeres independientemente de su estatus migratorio. Para esto, no basta con la regularización del estatus migratorio mediante el Estatuto de Protección Temporal lanzado en 2021, sino que se deben generar las herramientas jurídicas, sociales y económicas que permitan el acceso al empleo, la salud, la educación, entre otros derechos, como parte de la responsabilidad del Estado ante los estándares del derecho internacional que se ocupan de la migración. Como se expresó antes, la emigración venezolana de los últimos años es una estrategia de supervivencia, ha sido obligada por la desesperanza ante la crisis socioeconómica y política en el vecino país. En este sentido, las personas migrantes deben ser observadas como refugiadas con necesidades de protección especiales.

7. REFERENCIAS

- Acosta, L. S., Álvarez, C. E., & Ángelo, P. (2019). *La crisis venezolana: impactos y desafíos*. <http://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2019/07/La-crisis-venezolana-Impactos-y-desafi%CC%81os.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR y Organización Internacional para las Migraciones OIM. (2021). *RMRP 2021 Dashboard*. <https://r4v.info/es/situations/platform>
- Asamblea General de la ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- Asamblea General de la ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf
- Asamblea General de la ONU. (1990). *Convención internacional sobre los trabajadores migratorios y su Comité*. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet24rev.1sp.pdf>
- Asamblea General de la ONU. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Asamblea General de la ONU. (2018). *El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)*. <https://undocs.org/es/A/RES/73/195>
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. España: Taurus.
- Bourdieu, P. (2009). *Los herederos: los estudiantes y la cultura*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Castel R. (2009). *La Montée des incertitudes*. Paris: Seuil.
- Ciurlo, A. (2015). La migración femenina y los cambios en las relaciones de género en las familias: el caso de las transmigrantes colombianas en Italia. *Oasis*, 21, 55-79. <https://doi.org/10.18601/16577558.n21.04>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2018). *Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>
- Correa, C., y Marín, I. (2020, septiembre 16). *Mujeres, migración y covid: riesgos y desafíos en la salud*. <https://migravenezuela.com/web/articulo/mujeres-migracion-y-covid-riesgos-y-desafios-en-la-salud-/2155>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2007). *Cartilla de conceptos básicos e indicadores demográficos*. https://www.dane.gov.co/files/eticos/cartilla_quibdo.doc#:~:text=Jefe%20o%20Jefa%20de%20Hogar,dem%C3%A1s%20miembros%20de%20su%20hogar.&text=En%20el%20caso%20de%20no,la%20informaci%C3%B3n%20de%20la%20persona
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2020). Colombia - *Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH - 2020*. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2021). Colombia - *Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH - 2021*. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/701/get_microdata
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2021). *Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios*. <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (s.f.). *Empleo*. https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf
- Derrida J. y Doufourmantelle A. (1997). *De l'hospitalité*. Calmann-Levy.
- Gobierno de Colombia. (2021). *Acciones tomadas por el Gobierno. Aislamiento preventivo*. <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html#:~:text=El%20Gobierno%20Nacional%20expidi%C3%B3%20el,la%20Emergencia%20Sanitaria%20por%20causa>
- Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos GIFMM, & R4V. (2020). *GIFMM Colombia: Evaluación Conjunta de Necesidades ante COVID-19, junio 2020 - Colombia*. <https://reliefweb.int/report/colombia/gifmm-colombia-evaluaci-n-conjunta-de-necesidades-ante-covid-19-junio-2020>

- Honorio, J. (2008). Causas e interpretaciones del caracazo. *HAOL*, (16), 85 -92. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2719251>
- Kant, I. (2002). *Sobre la paz perpetua*. España: Alianza Editorial.
- La Silla Llena. (2020, octubre 30). *¿Cómo suman las afirmaciones de Claudia López a la xenofobia?* <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-venezuela/como-suman-las-afirmaciones-de-claudia-lopez-la-xenofobia-77301>
- López, A. M. (2018). *La respuesta del Estado colombiano frente a la crisis migratoria de los refugiados venezolanos. Reflexiones sobre las políticas públicas (Años 2015-2018) y el ordenamiento jurídico colombiano* (pp. 1–38). <https://hdl.handle.net/10983/22744>
- Marcos, M., y Mera, G. (2018). Migración, vivienda y desigualdades urbanas: condiciones socio-habitacionales de los migrantes regionales en Buenos Aires. *Revista INVI*, 33(92), 53-86. <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/62703/66784>
- Martínez, M. J. (2012). Una breve revisión de las teorías de las migraciones desde una perspectiva de género. Mujeres rompiendo estereotipos. En M. Cabrera Espinosa (Ed.), *IV Congreso sobre historia de las mujeres* (pp. 1–25). https://www.revistacodice.es/publi_virtuales/iv_congreso_mujeres/comunicaciones/MORCILLO.pdf
- Migración Colombia. (2021a). *Distribución de venezolanos en Colombia. 31 de enero de 2021*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021>
- Migración Colombia. (2021b). *Todo lo que tiene que saber sobre el PEP y el PEP-RAMV*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep/preguntas-frecuentes-pep>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Colombia confirma su primer caso de COVID-19. Boletín de Prensa No 050 de 2020*. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primer-caso-de-COVID-19.aspx>
- Naciones Unidas Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2017). *International Migrant Report 2017. Highlights (ST/ESA/SER.A/404)*. <https://www.un.org/development/desa/publications/international-migration-report-2017.html>
- Naciones Unidas Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2020). *International Migration 2020 Highlights (ST/ESA/SER.A/452)*. <https://www.un.org/en/desa/international-migration-2020-highlights>
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2019). *Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5cf6ad854.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones - OIM. (2019). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Páez, T. y Vivas, L. (2017). *The Venezuelan Diaspora: Another Impending Crisis?* Freedom House Report. https://www.researchgate.net/publication/317099053_The_Venezuelan_Diaspora_Another_Impending_Crisis
- Pineda, E., y Ávila, K. (2019). Aproximaciones a la migración Colombo-Venezolana: desigualdad, prejuicio y vulnerabilidad. *Misión Jurídica*, 12(16), 59–78. <https://doi.org/10.25058/1794600x.988>
- Prosperidad Social. (2020). *Ingreso solidario*. <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>
- Ramírez, T. (2019). *Migración proveniente de Venezuela en Bogotá*. http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articulos/cuaderno_44.pdf
- Real Academia Española RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>
- Rebolledo, T., y Rodríguez, M. R. (2014). Migraciones y género en el contexto mexicano: revisión de la literatura científica. *Foro de Educación*, 17(17), 165–185. <https://doi.org/10.14516/fde.2014.012.017.008>
- Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. (s.f.). *Acerca del SISBEN*. <http://www.saludcapital.gov.co/DASEG/paginas/abcdelsisben.aspx>
- Sennett, R. (2015). *La corrosión del carácter*. Anagrama.
- SISBEN4. (2021). *Inscripción al Sisbén 4 para Venezolanos 2021*. <https://sisben4.com.co/consultar/inscripcion-al-sisben-4-para-venezolanos-2021/>
- Tassin, E. (2003). *Un monde commun. Pour une cosmo-politique des conflits*. Seuil.

- Tassin, E. (2004). El hombre sin cualidad. *Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, (2), pp. 124-149.
- Uldemolins, E. (2017). Migraciones, modelos de integración y riesgo. La inmigración, ¿un riesgo social? *CLIVATGE*, 5, 75-103. <https://revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/view/18605>
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2018). *Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia. Preguntas frecuentes de ciudadanos venezolanos*. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SiteAssets/SitePages/Documentos/Ruta%20de%20atencio%CC%81n%20para%20migrantes%20venezolanos%20en%20Colombia%20-%20Final.pdf>
- Wu, M. (2020). *La respuesta regional a la migración venezolana. Un análisis comparativo de las medidas excepcionales de recepción entre Colombia, Argentina y Chile (2015-2019)* [UNIVERSIDAD DE SALAMANCA]. <http://hdl.handle.net/10366/144128>

NOTAS

- 1 El gobierno colombiano ha dispuesto varias medidas para brindar el estatus regular a los inmigrantes del vecino país. Por un lado, el Permiso Especial de Permanencia - PEP que admite la permanencia en el territorio nacional hasta por dos años, con posibilidad de prórroga; solicitar una cuenta bancaria, acceder a un trabajo formal, servicios de salud y educación, entre otros. Para adquirir este documento es necesario presentar pasaporte sellado (Migración Colombia, 2021b). Por otro lado, están la solicitud de la condición de refugiado o asilo y la cédula de extranjería. Para tramitar esta última, es necesario solicitar previamente una visa superior a tres meses, tener pasaporte sellado y pagar el trámite, el costo es de 54 dólares. Los beneficios de la cédula de extranjería son similares a los del PEP, aunque por el tiempo de vigencia de la visa (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2018).
- 2 En el presente estudio no se abordarán casos puntuales de trata de personas, narcotráfico y esclavitud en el trabajo doméstico, dados los límites de las fuentes cuantitativas y cualitativas usadas en las que no se presentan datos al respecto.
- 3 El Caracazo fue un gran estallido social que inició en los sectores populares de Caracas y luego se extendió a otros lugares del país. Surgió como respuesta al alza de los precios de la gasolina y las tarifas del transporte público tras la puesta en marcha del “paquetazo” o una serie de medidas económicas impuestas por el presidente Carlos Andrés Pérez en acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, para paliar el aumento de la deuda externa, la caída de los precios del petróleo y la crisis fiscal. En los dos días de protesta hubo saqueos a supermercados y locales comerciales, también fuertes enfrentamientos con la fuerza pública. Según cifras oficiales, 327 civiles murieron y miles resultaron heridos; sin embargo, otras fuentes indican que hubo más de 1500 muertos (Honorio, 2008).
- 4 La Real Academia Española (2020) define trocha como una “vereda o camino angosto y escusado, o que sirve de atajo para ir a una parte”. También, como un “camino abierto en la maleza”.
- 5 Para la presente investigación, se tomaron los datos asociados a los centros urbanos. Dejando de lado los datos rurales para las ciudades encuestadas por el Dane.
- 6 En Colombia, “la estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones” (Dane, 2021, párr. 1). La estratificación no se realiza con base en los ingresos de quien o quienes habiten en la vivienda, sino teniendo en cuenta las condiciones físicas de esta y las del entorno en el que se encuentra. Existen siete estratos en el país: 0. No tiene servicios públicos en la vivienda; 1. Bajo-bajo; 2. Bajo; 3. Medio-bajo; 4. Medio; 5. Medio-alto; 6. Alto. Las personas que residen en los estratos 0, 1, 2 y 3 son beneficiarias de subsidios y ayudas económicas, dado que tienen bajos recursos económicos; los estratos 5 y 6 albergan a las personas con mayor riqueza, por tanto, quienes residen en estos sectores pagan los servicios públicos más altos más un impuesto; por último, el estrato 4 no recibe sobrecostos ni subsidios, paga solamente el costo de los servicios prestados.
- 7 La Población en Edad de Trabajar (PET) es definida por el DANE (s.f) como aquellas personas mayores de 12 años en las zonas urbanas, o de 10 años en las zonas rurales del país.
- 8 Los nombres reales de las personas entrevistadas fueron modificados para preservar su identidad.
- 9 El desclasamiento a partir de la obra de Pierre Bourdieu (1988) se define como la imposibilidad que tienen personas o grupos sociales de una clase social de reproducirse como parte de ella, en este sentido descende en la estructura de clases sociales que dan sentido a la vida social, pasando de clases medias a clases populares o de clases altas a clases medias, por dar algunos ejemplos.
- 10 El jefe o jefa de hogar se define como: “una persona, miembro del hogar, reconocida como jefe(a) por los demás miembros. Se reconoce al jefe del hogar como tal, ya sea por una mayor responsabilidad en las decisiones, por prestigio, relación familiar o de parentesco, razones económicas o tradiciones culturales.” (DANE, 2007, p. 15).

- 11 Las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) son empresas que brindan servicios de salud privada a los trabajadores o personas independientes afiliadas a ella. La cuota mensual es de 12,5% del salario base, el empleador paga el 8,5% y el trabajador 4%. Las EPS complementan la cobertura en salud que brinda el Estado colombiano.
- 12 Ingreso solidario es un programa creado por el gobierno nacional de Colombia para mitigar los impactos económicos negativos derivados de las medidas de cuarentena y la pandemia. Consiste en una ayuda económica mensual, de aproximadamente 40 dólares, destinada a los hogares más pobres. Para acceder a este beneficio, las personas deben estar registradas en la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) (Prosperidad Social, 2020). El SISBEN es una encuesta elaborada por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) que permite al Estado “identificar los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables como potenciales beneficiarios de programas sociales, entre los cuales se encuentra la afiliación en salud al Régimen Subsidiado” (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, s.f., párr. 2).
Las personas migrantes venezolanas en condición de pobreza extrema o en estado de vulnerabilidad pueden registrarse en el SISBEN, siempre y cuando, cuenten con documento de identidad del país de origen y el PEP o la cédula de extranjería. Una vez registradas pueden acceder al régimen subsidiado de salud pública, ayudas educativas, subsidios para adultos mayores y otros beneficios, como es el caso del Programa Ingreso solidario (SISBEN4, 2021).